



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO 3: JUSTIFICACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA TRANSPORTE, ANUALIDAD 2019

ENTIDAD DEPORTIVA	
Denominación	CIF
Domicilio (a efectos de notificaciones)	Código postal
Correo electrónico	Teléfono

PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre y apellidos	NIF

DECLARACIÓN RESPONSABLE (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> Que formula declaración responsable indicando que la entidad que preside no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por esta entidad.	<input type="checkbox"/> Que la entidad que preside, presenta declaraciones de IVA.
<p>Que formula declaración responsable indicando que las facturas/documentos que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que se solicita la subvención y que, aunque reciban o hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.</p> <p>Especificar otras ayudas o subvenciones recibidas:</p>	

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS APORTADOS			
1	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
2	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
3	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:
4	N.º Factura:	Emisor:	CIF:
	Fecha:	Concepto:	Importe:

FECHA Y FIRMAS

Alicante, de de 2019
Sello y firma presidente/a de la entidad o representante legal

Excmo./Excma. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN.

Únicamente tendrán la consideración de gastos subvencionables, en lo referente a las presentes bases, los gastos de desplazamiento, utilizando transporte público, de los equipos senior en competiciones federadas oficiales de categoría nacional, según los términos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Será subvencionable, en relación con los gastos de desplazamiento indicados en el párrafo anterior, el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando dicha cantidad sea efectivamente abonada y no pueda ser deducida ni recuperada por la entidad beneficiaria.

INFORMACIÓN SOBRE LOS JUSTIFICANTES

Se ha de aportar ORIGINALES de los justificantes de gastos, que serán facturas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Todos los documentos, sean en formato electrónico o en papel, deben garantizar la legibilidad, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

No se admitirán facturas o documentos que presenten enmiendas o tachaduras. Tampoco serán válidas las fotocopias de las facturas, ya sean en color o blanco y negro. Se podrán admitir fotocopias compulsadas de las facturas por la empresa o entidad emisora de la misma.

Las facturas deberán contener, obligatoriamente, los datos identificativos del emisor y del receptor.

Adicionalmente, las facturas deberán verificar lo siguiente:

- Si la forma de pago de la factura especifica que ha sido al contado, deberá figurar en la factura la expresión "PAGADO" así como sello y firma del emisor de la factura.
- Si el pago se ha realizado mediante transferencia bancaria, se deberá presentar un justificante emitido por la entidad bancaria como que dicha transferencia se ha realizado.

En ningún caso, se aceptarán facturas, documentos o transferencias bancarias de persona física o jurídica distinta del solicitante.

En el caso de necesitar relacionar más justificantes de gastos se pueden relacionar utilizando tantas copias del Anexo 4 como sean necesarias, todas ellas selladas y firmadas.